

REFLEXIONES SOBRE LAS FUNCIONES DE LA ECONOMÍA POLÍTICA COMO CIENCIA, EN EL ANÁLISIS DEL MODELO PARA EVALUAR EL IMPACTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO CUBANO SOBRE LA REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS.

Lic. Maira Vázquez Díaz

Docente Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Universidad de Oriente. Santiago de Cuba, Cuba
maira@eco.uo.edu.cu

Resumen

Este ensayo explica como las funciones de la economía política constituyen una guía para las investigaciones económicas, específicamente en el tema de investigación de doctorado de la autora que versa sobre la equidad impositiva en el Sistema Tributario Cubano. Se demuestra cómo las funciones de la economía política contribuyen a fundamentar el problema científico y aplicar la perspectiva histórica-crítica del método marxista en la investigación, y cómo son de gran utilidad para entender a la política tributaria en su dimensión de contrato social. Se exponen valoraciones críticas en torno a la equidad impositiva, en las condiciones de una sociedad como la cubana que construye el socialismo, donde el sistema tributario debe desempeñar un rol importante para lograr la eficacia en la redistribución de los ingresos personales.

Palabras clave: Funciones de la Economía Política, Equidad impositiva, Sistema tributario.

Introducción

La Economía Política es la ciencia que estudia el sistema de las relaciones sociales de producción (relaciones económicas que establecen los hombres en el proceso de producción, distribución, cambio y consumo) y las leyes que determinan su desarrollo en las diferentes etapas del progreso social, o sea, en los diferentes modos de producción. Engels expresa que: "La economía política, en el sentido más amplio de esta palabra, es la ciencia de las leyes que rigen la producción y el intercambio de los medios materiales de vida en la sociedad humana"¹, y añade: "(...) la ciencia de las condiciones y las formas bajo las que producen y cambian lo

¹ Federico Engels, *Anti-Duhring*, Editora Política, La Habana, pág. 179.

producido las diversas sociedades humanas y bajo las cuales, por tanto, se distribuyen los productos en cada caso concreto"².

Marx en su obra cumbre "El Capital", desarrolló la verdadera dimensión científica de esta ciencia social; que como tal, orienta y sugiere siendo a su vez la base teórica para el diseño de las políticas económicas. La importancia del estudio de la Economía Política se puede apreciar a través de las funciones cognoscitiva, metodológica, ideológica y práctica inherentes a esta ciencia. Estas funciones están concatenadas e interrelacionadas, pero se pueden distinguir entre sí, aunque deben analizarse de manera interrelacionada, donde conocimientos, teoría, ideología y realidad práctica, muestren no solo los problemas derivados de las relaciones de producción sino también posibles soluciones a dichas contradicciones.

Cuando se hace referencia específicamente a la economía política de la equidad impositiva, como se tratará en este ensayo, se pueden reunir elementos que son considerados condicionantes de la progresividad o regresividad de un impuesto, no con el propósito de llegar a una conclusión de cuál es el peso relativo de cada uno de ellos, sino más bien para describir los mismos, y que ayude a exponer con mayor claridad como los elementos políticos, sociales e ideológicos permiten comprender mejor las características particulares del impuesto como instrumento de redistribuidor de renta, en esta dirección las funciones de la economía política proporcionan utilidad para entender a la política tributaria en su dimensión de contrato social, y así también permiten exponer valoraciones en torno a la equidad impositiva, en las condiciones de una sociedad que construye el socialismo.

Se tiene en cuenta la particularidad de que la economía política que se desarrolla en Cuba debe aportar el fundamento teórico necesario para soportar las acciones prácticas que su condición económica y social le exige. Al respecto se plantea que "la sociedad socialista cubana demanda una economía política que la refleje en su diversidad, complejidades, contradicciones y tendencias"³. Considerando además la particularidad manifiesta en el paradigma guevariano: "no estamos frente al período de tránsito puro, tal como lo viera Marx en la **Crítica al Programa de Gotha**, sino (...) una nueva fase no prevista por él, primer período de transición al comunismo o de la construcción del socialismo"⁴.

Por todo lo antes expuesto, se plantea como objetivo central de este ensayo, exponer la utilidad de las funciones de la Economía Política para el diseño de un modelo que permita evaluar el impacto del sistema tributario sobre la redistribución de ingresos, en el contexto cubano, a partir de fundamentar el problema científico y aplicar la perspectiva histórica-crítica del método marxista.

² Federico Engels, Obra citada, pág. 180.

³ Sánchez Noda, Ramón "Marxismo y economía política de la construcción socialista en la periferia del capitalismo en la época contemporánea". CUBA SOCIALISTA. **Revista Teórica y Política**. La Habana. Cuba. 2005.

⁴ Guevara, Ernesto: El socialismo y el hombre en Cuba. Editora Política. La Habana 1988, p.17

Desarrollo

“El espíritu de su gente, su nivel cultural, su estructura social, los trazos de su política, todo esto y más está escrito en su historia fiscal”

Joseph Schumpeter
(1954)

El Sistema Tributario Cubano (STC) está plasmado en la Ley 113 “Del Sistema Tributario Cubano”, donde se muestra la actual estructura tributaria y los principios generales sobre los que se sustenta el sistema. Un postulado de esta Ley, se refiere a la protección de los estratos sociales de menores ingresos, teniéndose en cuenta los elementos indispensables de justicia social, y constituye la premisa de la investigación doctoral de la autora de este ensayo.

En la actualidad, el reto de enfrentar nuevos y complejos escenarios internacionales, y las experiencias acumuladas en el desarrollo del programa económico y financiero revelan la necesidad de adaptar las política tributaria, a las nuevas condiciones, para incorporar nuevas soluciones en el área fiscal que contribuyan a reactivar la economía y a fortalecer, de manera estable, los ingresos del Presupuesto del Estado. Para hacer frente al incremento dinámico en los gastos destinados a financiar el sector socio-cultural como medidas inaplazables adoptadas para asegurar el desarrollo social que constituye prioridad del país.

De esta manera se reconoce el papel de los impuestos como principal fuente de recursos financieros que necesita el sector público para realizar sus funciones, y es la más importante forma de tributo desde el punto de vista recaudatorio.

Sin embargo el sistema tributario cumple otras funciones además de la de recaudación o movilización de recursos financieros, y es la referente a la redistribución equitativa de la renta entre los contribuyentes, que la carga tributaria sea repartida con justicia, determinará la aceptación social del sistema y en consecuencia los ciudadanos tolerarán mayor carga fiscal y/o evadirán menos al fisco, además se estará contribuyendo a atenuar las desigualdades sociales, que despiertan interés para el debate entre especialistas y no especialistas.

Funciones de la economía política marxista-leninista en la propuesta de un modelo de incidencia impositiva

Las funciones de la economía política sirven de guía para las investigaciones económicas que se llevan a cabo en torno al estudio del Sistema Tributario Cubano, permitiendo un análisis crítico y argumentado en el cumplimiento de los objetivos propuestos, que específicamente para el tema de investigación de la autora de este ensayo se corresponden con los objetivos de evaluar la equidad impositiva, determinando sesgo del patrón distributivo y los factores y causas que inciden sobre el mismo, por ello a continuación se exponen en la Tabla 1 cómo las funciones de la economía política contribuyen a fundamentar el problema científico y aplicar la perspectiva histórica-crítica del método marxista en la investigación de doctorado de la autora.

Tabla 1 .Funciones de la Economía Política

Funciones	Aporte	Características	Contribución a la investigación
<i>Cognoscitiva</i>	La teoría	Conocimiento científico que se obtiene de la realidad para llegar a un cuerpo teórico; permite precisión lógica y crítica al soporte teórico del problema	Su contenido facilita la construcción del marco teórico que sustenta la investigación a desarrollar.
<i>Metodológica</i>	El método	Explica la base, la esencia, contradicciones y leyes que regulan los procesos económicos cuyas formas externas investigan las demás ciencias económicas, para ello es necesario aplicar la perspectiva histórica-crítica del método marxista.	Brinda los procedimientos metodológicos, que explican el impacto de la tributación en relación con la estructura social y la igualdad en la sociedad socialista cubana después de los noventa.
<i>Ideológica</i>	El fundamento de la ideología	Influye en el sistema de ideas políticas, filosóficas, morales, de la sociedad; influye en la formación de las convicciones ideológicas.	Permite identificar el papel que desempeñan los aspectos culturales e ideológicos como elementos condicionantes de la tributación y de la equidad.
<i>Práctica</i>	El argumento científico de la acción práctica	Sirve de base científica para la acción práctica consciente que ejercen los miembros de la sociedad al diseñar y aplicar sus formas y métodos de gestión, dirección, estrategia y política económica.	Constituye el argumento de por qué el ingreso constituye la variable más adecuada para estimar carga tributaria, y por tanto para evaluar si con la aplicación de impuestos mejora la distribución primaria de ingresos, y por tanto evaluar al sistema tributario en términos de equidad.

Fuente: Elaboración propia.

Estas funciones posibilitan entender cómo ayuda la Economía Política a fundamentar el problema científico y a resolver la hipótesis de la investigación, en correspondencia se enuncia que se plantea como *problema científico*: la carencia de herramientas analíticas fundamentadas que permitan a las autoridades fiscales mejorar la toma de decisiones en torno a reforzar el

principio de equidad de acuerdo a los postulados de la ley tributaria. Trazándose como *objetivo general*: Diseñar un modelo para evaluar el impacto del STC y sus principales figuras en la redistribución de ingresos.

Planteándose como *Hipótesis* que: El diseño de un Modelo de evaluación del impacto de las principales figuras impositivas sobre la redistribución de ingresos permitirá dotar a las autoridades competentes de una herramienta para validar la eficacia redistributiva del STC a considerar en la toma de decisiones en términos de equidad.

En cuanto a la función cognoscitiva se puede expresar que el contenido teórico de esta asignatura sirve de contrapartida crítica al enfoque neoliberal constituyendo así la vía para analizar las causas más profundas de los fenómenos económicos actuales. Permitiendo construir una teoría para profundizar el examen del problema científico, para ello la autora a partir de la revisión bibliográfica y a través del método histórico-lógico estudió la equidad desde el ámbito impositivo luego de analizar su implicación como concepto de extrema importancia para verificar las dimensiones del desarrollo en lo social, económico, político, ambiental, entre otras, a partir de tomar como referencia más cercana el contexto latinoamericano.

El término equidad procede del latín *aequitas*, derivado a su vez de *aequus*, que significa igual; consiste en dar a cada uno lo que le corresponde por sus méritos o condiciones, la equidad supone no favorecer en el trato a uno, perjudicando a otro.

El concepto de equidad se fundamenta en tres valores sociales: igualdad, cumplimiento de derechos y justicia. Es un concepto que va ser interpretado según los valores, las tradiciones y la ética social. Entraña un juicio de valor es por ello que cada sociedad en dependencia de su sistema sociopolítico le brinda un alcance diferente. Para los neoliberales la equidad significa asegurar que la población se sitúe por encima de una línea de pobreza. Según este enfoque al alcanzar la sociedad un umbral (mínimo) de necesidades básicas satisfechas para la población en su conjunto, podría considerarse que las desigualdades son más bien irrelevantes.

Se pueden enunciar definiciones de equidad:

- “Cualidad que consiste en atribuir a cada uno aquello a lo que tiene derecho”.⁵
- “Moderación, templanza. Justicia natural, por oposición a la justicia legal”.⁶
- “Reducción de la desigualdad social en sus múltiples manifestaciones”.⁷

La última de estas definiciones fue dada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), se considera una de las definiciones más formales, de aplicación económica y social.

⁵ Diccionario de la Lengua Española 21ª edición.

⁶ Pequeño Larousse Ilustrado (1995).

⁷ CEPAL, Naciones Unidas (2000).

Cuando se aplica el ajuste estructural en América Latina con la fórmula del “Consenso de Washington” se verifica como resultado el esperado crecimiento económico, sin embargo este no ha resuelto el hecho histórico de que los países de la región son los más desiguales en el mundo, en términos de distribución de la renta y del patrimonio, ni ha dado respuesta a la aparición de nuevas desigualdades en el seno de las sociedades latinoamericanas como la brecha tecnológica, la desigualdad entre las etnias, y la discriminación por razón del género. Lo que diagnosticó el fracaso de la fórmula neoliberal. Evidenciándose un análisis causal profundo que se establece entre: las formas de propiedad – desigual distribución de la riqueza- el carácter limitado de los recursos.

Así en la actualidad, la cuestión social más impactante y sustancial resultante de reformas estructurales es la tendencia contemporánea de la pobreza. Es impactante porque la pobreza crece en términos absolutos y relativos en un mundo donde se han desarrollado enormes posibilidades productivas, materiales y científicas técnicas para elevar el nivel de vida de todos los habitantes del planeta, sin embargo lejos de disminuir desigualdad se tiende más bien a hacer a los ricos más ricos y a los pobres más pobres, acentuando la desigual distribución de la riqueza entre clases sociales y entre naciones.

En los informes de la CEPAL: “Transformación Productiva con Equidad” en 1990 y “Equidad y Transformación Productiva. Un enfoque integrado” en 1992, surgen en el proceso de reflexión sobre lo que debe entenderse por equidad en el contexto de las políticas económica y social. Mostrando que se han revalorizado los problemas distributivos, reclamándose el "desarrollo con equidad" tanto desde los foros de expresión de los agentes sociales, como desde los centros científicos y los organismos internacionales.

Ya en el año 2000 la CEPAL, considera la equidad como el eje principal en torno del cual se requiere reorientar los patrones de desarrollo de la región y por tanto el termómetro de la calidad del desarrollo. Esta visión del tema destaca por su amplitud conceptual, y enfoque multidimensional con lo que abre paso a múltiples posibilidades de intervención pública para asegurar mejores estándares de equidad reconociéndose que las fuentes de las desigualdades se encuentran en distintos ámbitos de la vida social y económica y, por ello las intervenciones en pro de la equidad deben contemplar esta variedad de ámbitos. De ahí surge la tercera definición citada al inicio de este ensayo.

Más recientemente, en el año 2006 la CEPAL dio un nuevo paso en la profundización de estos temas, enfocando la atención en la protección social dentro de un marco de solidaridad integral. Donde se reconoce además que la desigualdad de ingresos es reflejo de lo que ocurre también con una muy desigual distribución de los activos, principalmente tierra, capital, educación y tecnología. Así, una de las condiciones para mejorar la distribución del ingreso es mediante la redistribución de los activos productivos, a través de políticas destinadas a promover el acceso a

los activos productivos como capital, tecnología, capacitación y tierras, pero como se trata del capital humano, esta redistribución sólo puede hacerse de manera gradual, a lo largo del tiempo, a través de la educación, la nutrición y la salud. Lo que solo es posible al asegurar una política social de largo plazo, destinada a incrementar la equidad y garantizar la inclusión, con objetivos y financiamiento permanente, de modo que la provisión de equidad pueda quedar garantizada sobre bases estables, desde el punto de vista ético, *la distribución del ingreso* debe ocupar entonces un lugar prioritario y programático, ya que en ella se encuentra la clave para resolver la cuestión social y la realización del bien común de una sociedad.

Especialistas abordan el tema de equidad en la región utilizando como términos: “inequidad” y “desigualdad”, sin embargo es necesario señalar que aunque existe semejanza entre los conceptos no significan lo mismo por lo que no se deben usar indistintamente como sinónimos, a pesar de que hacen referencia a una apropiación diferenciada de recursos y beneficios por parte de distintos grupos de la población, los cuales establecen relaciones asimétricas entre sí. En realidad se trata de cuestiones bastante distintas; aunque interrelacionadas, la “inequidad” puede traer como consecuencia la “desigualdad”. La inequidad es un concepto de origen ético, definido por la justicia distributiva, mientras que la desigualdad evoca a una situación en que priman la heterogeneidad de oportunidades.

El término inequidad es el que ha adquirido mayor importancia a partir de la pasada década, hace referencia, como ya se señaló, a la ausencia de igualdad para acceder a determinados bienes y servicios. Se plantea que hay “inequidad” en los procesos y mecanismos (por ejemplo, los marcos jurídicos, las leyes, los impuestos, y otros) claves en la distribución de bienes y servicios.

La “desigualdad” puede interpretarse desde diferentes puntos de vista, pero en términos generales se emplea para marcar las brechas existentes entre los grupos sociales, consecuencia de una distribución dispareja tanto de los recursos como de la riqueza.

La desigualdad mantiene entonces una estrecha vinculación con la distribución del ingreso, poniendo el énfasis en la distribución de los ingresos monetarios o financieros recibidos, agrupados en unidades familiares, hogares o individuos. Para alcanzar un mayor grado de equidad social surgen las políticas presupuestarias: el efecto conjunto de impuestos y gastos públicos asume el papel redistributivo y su efecto final reflejará la influencia sobre la distribución primaria de los ingresos.

Por ello una cuestión relevante es la necesaria distinción entre la distribución del ingreso “antes” de impuestos y “después” de su pago y erogación posterior a través del gasto público. La comparación de ambas instancias de la distribución de los ingresos es uno de los caminos obligatorios a recorrer a la hora de evaluar la eficacia redistributiva de la administración fiscal.

En este punto hay que hacer distinción sobre dos conceptos: distribución y redistribución de la renta nacional, En este aspecto Marx fue el primero en abordar cómo se efectúa la distribución de la renta en el socialismo, así lo plasma en "Crítica del Programa de Gotha", Marx refuta minuciosamente la idea de Lasalle de que, bajo el socialismo, el obrero recibirá el "producto íntegro o completo del trabajo". Marx demuestra que de todo el trabajo social de toda la sociedad habrá que descontar un fondo de reserva, otro fondo para ampliar la producción, para reponer las máquinas "gastadas", etc., y, además, de los artículos de consumo, un fondo para los gastos de administración, escuelas, hospitales, etc.

Cómo genialmente analizó Marx, la renta nacional se compone de la distribución primaria y la secundaria (o redistribución). La distribución se realiza en la esfera de la producción material y en su curso se divide en producto necesario y adicional, formándose los ingresos primarios de los trabajadores de la esfera de la producción material, de empresas cooperativas y estatales. La fuente de los ingresos primarios de las empresas y de la sociedad en general lo constituye el producto adicional. Las empresas y trabajadores de la esfera no productiva no participan en la distribución primaria de la renta nacional por lo que es necesario para asegurar los recursos de esta esfera no productiva, extraer una parte de la ganancia de las empresas estatales, de cooperativas de producción, así como una parte de los ingresos primarios de la población por medio de los impuestos.

Producto de la realización del complejo sistema de distribución y redistribución se forman los ingresos finales de la sociedad, de ahí que para evaluar el impacto de los impuestos sobre la redistribución de ingresos para estimar en qué medida la acción fiscal mejora o empeora la distribución de la renta, se deben elaborar dos distribuciones de ingresos antes y después del pago de los impuestos.

A su vez la renta nacional se divide en dos grandes fondos: el fondo de acumulación y el fondo de consumo, los volúmenes de ambos fondos ejercen gran influencia en el ritmo de crecimiento de la producción y la elevación del bienestar social, la correlación óptima entre ambos fondos permite satisfacer a plenitud las necesidades crecientes de la sociedad en bienes materiales y espirituales con el volumen dado de renta nacional.

El fondo social de consumo se emplea fundamentalmente para cubrir los gastos en educación, salud, ciencia, hospitales, instituciones infantiles, pagos de la asistencia social, aseguramiento de la defensa general, por ello se plantea que la estructura del gasto público es la herramienta redistributiva por excelencia. Pero el nivel del gasto está determinado a su vez por el nivel de la recaudación tributaria, y si el sistema tributario es progresivo hace posible una mayor equidad, no tanto como consecuencia directa de la misma sino a través de la gestión del gasto público, cuyo nivel resulta por ella determinado. Se cierra el círculo redistributivo cuando se detraen recursos de los estratos sociales de mayor nivel de renta en beneficio de los de menor nivel de

renta, pero si la captación de estos recursos tiene carácter regresivo se provocará el efecto de disminuir el bienestar de los de mayores ingresos sin provocar el enriquecimiento de los más vulnerables, no logrando el objetivo de disminuir las desigualdades sociales.

Resulta vital para una sociedad que desea alcanzar un cierto grado de equidad que se opere con fuerza en ambos planos de la distribución.

Así la política impositiva genera efectos en los ingresos de los individuos entendiéndose que un sistema fiscal es equitativo en la medida en que la carga impositiva se reparta de manera justa entre los ciudadanos, el concepto de equidad se entiende desde dos puntos de vista: el del beneficio y el de la capacidad de pago. El primero mira a los impuestos como el precio que los individuos deben pagar por el uso de los bienes públicos. El segundo, el de la capacidad de pago, es el fundamento de los sistemas fiscales modernos, la conveniencia del pago se refiere a la necesidad de encontrar la manera de medir esa capacidad de pago de los agentes económicos, en otras palabras, se trata de identificar cuál puede ser un indicador de la capacidad de pago de un agente económico, cada sistema económico tiene criterios distintos para identificar esa capacidad de pago. Pero en la mayoría de los sistemas tributarios el impuesto al ingreso personal es una de las principales fuentes de recaudo, pues se entiende que el ingreso es una buena medida de la capacidad de pago o de tributación de los agentes económicos; por tanto, por esta vía se logra generar equidad en el sistema tributario.

Pero finalmente, la equidad del impuesto dependerá de quien soporte realmente la carga del mismo, lo cual se puede evaluar a través del diseño de un modelo de incidencia impositiva o incidencia económica que permitirá estimar el efecto que un impuesto tiene sobre el bienestar de un individuo.

En el caso de los impuestos directos, la percusión legal y la incidencia efectiva pueden recaer sobre la misma persona, operando la traslación sólo en algunos casos.

Los impuestos indirectos, se trasladan a los precios de consumo, y por tanto la carga del impuesto recae sobre el consumidor final, por lo que el gravamen del consumo es globalmente regresivo.

La regresividad es la debilidad que atenta fundamentalmente contra el logro de la equidad distributiva de los ingresos, teniendo en cuenta que existe aceptación en que la imposición directa y especialmente el impuesto sobre la renta personal por sus características especiales es particularmente relevante para el logro del principio de equidad en su doble vertiente de equidad horizontal y vertical y justifica la progresividad de los sistemas impositivos que son los que presentan una mayor capacidad distributiva.

La progresividad de los impuestos está relacionada con la reducción de la desigualdad de renta. Sin perder de vista que aunque una política progresiva es considerada a menudo como el mayor instrumento de igualación social, existe aceptación en que una política tributaria excesivamente

progresiva puede desalentar la inversión y conspirar así contra las tasas de crecimiento; su efecto indeseado bien podría ser entonces que no disminuye el número de pobres sino el número de personas con elevados niveles de renta, logrando mayor igualdad sin reducir la pobreza, y sin promover el desarrollo.

De ahí que los responsables de la política tributaria suelen enfrentarse a una contraposición entre los objetivos de eficiencia y equidad, existe consenso en que ambos son los dos objetivos más importantes de un sistema tributario, pero una gran parte del debate sobre política tributaria se debe a que los individuos conceden un peso diferente a estos dos objetivos. Las autoridades económicas deben evitar las medidas que sacrifican la eficiencia sin mejorar la equidad. Debe entenderse que la redistribución no es un fin en sí misma sino un medio para aumentar el bienestar social. Un sistema fiscal es óptimo sólo si el aumento de bienestar social producido por una mayor redistribución viene compensado por una reducción del bienestar social de la misma magnitud producida por la mayor ineficiencia.

Después de exponer los principales aspectos conceptuales de la equidad impositiva, se exponen las valoraciones que permite realizar la función metodológica sobre las causas y efectos en el plano social de los fenómenos económicos, ya que resulta imposible abordar el problema de investigación en las condiciones actuales sin aplicar la perspectiva histórica-crítica del método marxista. Su utilidad radica en reconocer como primer propósito de la teoría el de ayudar al investigador a formularse preguntas, constituyendo el fundamento del problema científico, de esta manera a partir de los fundamentos teóricos enunciados, y dada las condiciones económicas, políticas y sociales del país, se hacen reflexiones teóricas en torno a la cristalización del principio de equidad impositiva.

En el caso cubano, el análisis de la estructura de la recaudación muestra que el grueso de la imposición se concentra en la imposición indirecta, los impuestos indirectos no toman en cuenta la capacidad contributiva de los ciudadanos, mientras que le siguen los impuestos directos como el que grava la fuerza de trabajo y las utilidades de las empresas públicas. Esta situación indica que existen debilidades estructurales del sistema tributario que inciden sobre el cumplimiento en su totalidad del principio de equidad.

La carga indirecta predominante puede apuntar a un carácter regresivo de la imposición. Sin embargo existe carencia de estudios nacionales en el marco académico sobre la incidencia de la tributación en la equidad, y el desarrollo económico.

El proyecto social incorpora en el concepto de equidad diversos aspectos más ambiciosos, los que pueden sintetizarse en cuatro direcciones. En primer término, que la totalidad de la población tenga iguales oportunidades de acceso a la satisfacción de necesidades básicas, no necesariamente mínimas, a diferencia de la concepción neoliberal, con independencia de distinciones de raza, extracción social, género, riqueza o poder. En segundo lugar, la sociedad es

equitativa si brinda más oportunidades de acceso a aquellos grupos que, por su situación históricamente condicionada, se hallan en situación desventajosa y no pueden hacer uso de las oportunidades existentes, aún y cuando sean las mismas para todos.

Por otro lado la sociedad también debe ser equitativa respecto a cuestiones en que no sólo se trata de recibir, sino que la sociedad debe aportar, y en esta dirección la política tributaria debe jugar un rol protagónico y aún falta tomar más conciencia por parte de la población de que en este sentido lo equitativo es recibir en correspondencia con el aporte realizado. En el ámbito fiscal se deben considerar estas dimensiones de la equidad en dos planos interrelacionados: asignación de mayores recursos financieros a las políticas sociales y mejoramiento de la equidad de los instrumentos fiscales. La función ideológica en este sentido muestra la importancia que tiene la toma de conciencia y cultura tributaria en la población para la aceptación de una nueva realidad fiscal.

En este sentido una gran parte del pueblo, antes de la aprobación de la Ley tributaria, estaba prácticamente al margen de la tributación lo que significa que para muchos adultos que han tenido que asumir la conducta fiscal sin haberse socializados o familiarizados con ella, la tributación se reduce al pago material de los impuestos, y tienden a entender la fiscalidad como el sometimiento a una imposición y no ven en ella un acto de aportación solidaria, que posibilita el sostenimiento y expansión del gasto público. Además en la medida que los contribuyentes interioricen la importancia que tiene su aporte individual para el bienestar colectivo, y su doble papel como contribuyentes y beneficiarios se estará creando y consolidando en la población una conciencia tributaria. El socialismo no es sólo un problema de distribución. La sociedad socialista aspira a ser algo cualitativamente distinto, donde prime una conciencia social más solidaria. Por ello, sin la transformación de la conciencia no se logra la construcción de la nueva sociedad, se requiere de la acción consciente de los hombres.

Entre 1959 y 1989 las diferentes clases, capas y grupos sociales que definían la sociedad cubana eran la clase obrera, el campesinado, la capa de los trabajadores intelectuales y la capa de trabajadores no estatales urbanos. Este período muestra altos índices de igualdad social.

El enfoque marxista plantea que la inequidad es inherente al capitalismo, por poseer patrones distributivos que están en función de la estructura de clases y de la propiedad privada de los medios fundamentales de producción. Esta corriente de pensamiento hace énfasis en la contradicción entre las potencialidades del capitalismo para crecer económicamente y movilizar recursos y el carácter desigual de la distribución que amenaza la estabilidad e, incluso, la supervivencia del sistema. Sin embargo, puede plantearse la interrogante: ¿la desigualdad económica es exclusiva del sistema capitalista?, la respuesta no es afirmativa, en el socialismo también existe, aunque no existen diferencias de clases sociales sí se verifican procesos en los

que se crea o amplía la brecha de desigualdad económica entre los diferentes actores sociales, que supera la desigualdad establecida como aceptable para la sociedad y genera movilidad e inequidad social. Desde inicios de los noventa con la fase de crisis económica, las diferencias sociales se han incrementado y la situación de contracción económica se refleja inmediatamente sobre el mercado de trabajo con altas tasas de desempleo, y crecimiento del sector informal de la economía, deterioro de las condiciones de vida de la población, pobreza y procesos movilidad social que se traducen en surgimiento o agravamiento de las inequidades sociales.

Finalizado en 1969 el período de transformaciones socio-clasistas socialistas (después de las nacionalizaciones de 1963 y de las acciones confiscatorias hasta 1968, se definen las diferentes clases, capas y grupos sociales de la sociedad cubana: la clase obrera, el campesinado, la capa de los trabajadores intelectuales y la capa de trabajadores no estatales urbanos.

A partir del reajuste de los noventa hasta la actualidad con la nueva fase en el funcionamiento de las relaciones económicas, no se ha podido impedir la aparición de determinados factores con capacidad de crear nuevos *grupos socio-estructurales* en el interior de las clases ya existentes. Estableciéndose una estratificación o diferenciación socio-económica intraclasista, que ejerce una influencia directa sobre la estructura social. Estos factores con carácter de determinación directa sobre la estructura social son:

1. *La creación de una economía de carácter dual:* junto al sector tradicional constituido por empresas íntegramente estatales, que opera en moneda nacional (cup) y se rige por mecanismos de planificación, se crea un sector nuevo o emergente, integrado principalmente por Sociedades Anónimas de inversión conjunta, Sociedades Anónimas cubanas o representaciones de firmas extranjeras, que operan en divisas (*dólar*) y se rigen con precios de oferta y demanda.
2. *La expansión del sector de emprendedores y de cooperativas no agropecuarias:* Son los trabajadores por cuenta propia que abren su propio negocio, y constituye una fuente alternativa de empleo, sus ingresos monetarios son superiores a los empleados de las empresas estatales que son la mayoría.
3. *La reorganización de la producción agropecuaria:* con la aplicación de las nuevas medidas se produce una diversificación en la tenencia de la tierra y por tanto, una reorganización de la producción, quedando desde este momento, agrupadas en cuatro sectores: sector estatal, sector cooperativo (Unidades Básicas de Producción y Consumo, Cooperativas de Producción agropecuaria); sector privado (campesino individual, Cooperativas de Crédito y Servicios, usufructuario individual o familiares; y sector mixto (empresas mixtas). Esto provoca una diversificación en grupos socio-profesionales de la fuerza de trabajo campesina que unido a la introducción de

mecanismos de mercados y flexibilización de la comercialización para determinados grupos, hará que en función del tipo de producción en que el campesino esté integrado y de su mayor o menor vínculo con el mercado, se expresen diferencias importantes de ingresos en el interior de la clase campesina.

4. *La economía sumergida*: aunque no es un factor directamente derivado de los cambios legislativos introducidos para superar la crisis, la economía sumergida se encuentra muchas veces en interrelación con los tres factores señalados hasta ahora y constituye por lo tanto, un importante elemento a tener en cuenta en el análisis de la estructura social cubana, y continua desempeñando un importante papel distorsionador en el acceso equitativo a los recursos económicos.

El principal efecto que estos cuatro factores reproducen en la estructura social es un incremento de las diferencias en los ingresos monetarios de los ciudadanos. En consecuencia la pluralidad de ingresos monetarios se traduce en pluralidad de capacidades de acceso a lo que se puede denominar lujos y comodidades de la vida. Se trata además de una desigualdad caracterizada por producirse un modelo de *pirámide social invertida*, donde en muchos casos los mayores ingresos dejaron de asociarse a las ocupaciones de mayor responsabilidad y reconocimiento social. Surgen importantes diferencias en los ingresos y condiciones de trabajo en el propio sector estatal. Esas diferencias suponen, que cada día más, los ciudadanos valoren menos su situación personal de acuerdo a criterios vitales impersonales (satisfacción de necesidades básicas) sino en base a criterios comparativos entre ellos, la insatisfacción de los ciudadanos derivada de la comparación que se deriva de tomar siempre como punto de referencia el modo de vida del grupo social situado por encima en la estratificación social provoca que un desarrollo excesivo de éstas diferencias podría llegar a crear ciertos antagonismos entre sectores de la población para lo cual el Estado en aras de contribuir a lograr en materia de igualdad social términos de equilibrio relativo tiene entre las alternativas el perfeccionamiento del sistema tributario. Entendiéndose que el establecimiento de un sistema tributario basado en el principio de progresividad fiscal constituye en toda la práctica internacional un elemento indispensable para la distribución justa de los resultados según la posición de grupos e individuos. Un aumento en la eficacia del sistema tributario podría ser uno de los elementos que pueden contribuir a una mayor estabilización de las diferencias en la sociedad cubana, no hay duda del importante papel de los impuestos en la economía nacional.

El impuesto sobre los ingresos personales, por sus características especiales es particularmente relevante y se considera que cumple bien con el principio de equidad en su doble vertiente de equidad horizontal y vertical. Constituye el impuesto que se concibió para compensar las diferencias que se establecen entre los ciudadanos que realizan operaciones mercantiles y perciben elevados ingresos, y aquellos que viven de su salario y no tienen sobre sí apenas

ninguna carga impositiva directa, fomentándose así el concepto solidario de que los que más perciben contribuyan al erario común del país. Sin embargo su monto es efímero para la redistribución, presentando debilidades en cuanto al efecto esperado y el real en términos de equidad.

La imposición a las personas naturales sólo representa aproximadamente el 3% del total de los ingresos tributarios. Ello se debe a dos factores fundamentales. El primero se atribuye a que la gran parte de los medios de producción o capital es de propiedad estatal y el segundo parte de la existencia de un amplio abanico de rentas personales que se encuentran exentas, como son los rendimientos del trabajo dependiente que representa la forma mayoritaria del empleo y la parte mayoritaria del balance de ingresos de la población. También se le suma la evasión fiscal dada por la existencia de contribuyentes subdeclarantes, y que aportan por debajo de lo real existiendo una brecha fiscal.

Si bien las obligaciones tributarias deben constituir el elemento fundamental para una política redistributiva efectiva, la existencia de evasión impide a estas normas alcanzar los resultados esperados, contribuyendo a alterar muy negativamente la distribución de la renta y la riqueza.

De manera general constituyen sujetos de este impuesto las personas naturales por los ingresos obtenidos en ocasión del ejercicio de las actividades del trabajo por cuenta propia, intelectuales, artísticas, manuales o físicas en general, ya sean de creación, reproducción, interpretación, aplicación de conocimientos o habilidades; por la ejecución de actividades industriales, de prestación de servicios, agrícolas, avícolas y pecuarias en general, de transporte de carga y pasajeros u otras actividades mercantiles; por los ingresos obtenidos en concepto de dividendos y participaciones de utilidades de empresas, por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, u otros rendimientos de capital, y por otros ingresos, incluidas las comisiones, generados por fuentes distintas a las anteriormente relacionadas, que signifiquen ingresos al obligado a tributar dicho impuesto.

La erosión de la recaudación es apreciable por el otorgamiento de un conjunto de, desgravaciones, o sea el no gravamen de forma general a medida que cualquier persona natural supere determinado rango de ingresos. Las desgravaciones legales establecidas son bastantes pero las que más inciden sobre los ingresos de la población son las referidas a la exclusión de la base imponible de este impuesto a:

- Los salarios y remuneraciones del trabajo dependiente en moneda nacional.
- Las cuantías recibidas de personas jurídicas para gastos de viajes, becas y misiones de trabajo.
- Los ingresos provenientes de las jubilaciones y pensiones.

- Los ingresos obtenidos por los miembros de las Cooperativas de Producción Agropecuaria y las Unidades Básicas de Producción Cooperativa en función de las utilidades que reciban de estas entidades.
- Los intereses bancarios por los depósitos en cuentas de ahorro.
- Las remesas de ayuda familiar que se reciban del exterior.

Este impuesto muestra un limitado poder recaudatorio y de redistribución de los ingresos en la imposición personal con la agravante de no observarse la neutralidad necesaria, lo que le confiere al impuesto en vez del clásico atributo de generalidad, una selectividad.

En aras de realizar mayores esfuerzos para elevar los niveles de tributación por este concepto se deberán otorgar menores exenciones y buscar alternativas para fortalecer el control de los aportes para disminuir la evasión tributaria, entre otras acciones.

Luego el modelo de incidencia impositiva puede estar basado en la función práctica de la economía política marxista - leninista, que según Lenin actúa en el proceso de conocimiento en tres aspectos inseparables, la práctica como (Kursanov 1979):

- *La base de todo proceso cognoscitivo*: pues cualquier conocimiento se realiza en consonancia con las exigencias de la práctica y sobre dicha base.
- *El criterio de la verdad*: pues toda verdad solo puede ser demostrada con la práctica.
- *El objetivo final del conocimiento*: pues todo conocimiento está orientado a satisfacer las necesidades prácticas; a dilucidar y orientar la actividad práctica del hombre.

Solo es posible estimar quien realmente paga los impuestos después de haber seleccionado una variable representativa del bienestar que en la práctica, el ingreso como determinante del consumo, es la variable más usada en la mayoría de los estudios sobre el tema.

El ingreso es el elemento monetario que sirve de enlace entre la producción y el consumo y permite a los individuos acceder...“a los productos particulares en los cuales quiere convertir la cuota que le ha correspondido por la distribución”... (Marx, 1975). Esta es la razón por la cual se considera que la variable ingreso muestra el acceso de los individuos a los bienes y los servicios.

Hay que considerar como se señaló anteriormente, que el surgimiento de una diversidad de ingresos diferentes al salario, abren el diapasón de los ingresos que se hace considerablemente más amplio. Esta situación se complica aún más debido a la dualidad monetaria y los ingresos en dólares, en condiciones de una tasa para el peso en la esfera de la población considerablemente subvalorada, la cual amplifica las diferencias entre los que reciben ingresos en pesos y en dólares, como se había señalado anteriormente. Esto unido a las desgravaciones que constituyen gastos tributarios implica que es necesaria la utilización de forma activa los impuestos como instrumentos de redistribución, para contribuir a atenuar las desigualdades de ingresos laborales derivadas de la heterogeneidad productiva por medio de una mayor

coherencia del sistema salarial y de sistemas de incentivos más multilaterales. Así como nivelar progresivamente el mercado de trabajo, de modo que los salarios se acerquen suficientemente a los ingresos no salariales y se logre un mayor equilibrio social entre los distintos sectores.

En resumen se debe reconocer que la sociedad socialista con relaciones de mercado y apertura externa es un sistema socioeconómico con nuevas características, supone de una separación más nítida entre las funciones productivas y las sociales; y por tanto se debe incrementar de forma más activa y creativa la función redistributiva; y desarrollar con mayor amplitud la regulación indirecta y el control de la actividad económica descentralizada, donde el sistema tributario desempeñe un rol importante.

Conclusiones

- La economía política de la sociedad socialista cubana tiene entre sus particularidades la misión de solucionar las tareas económicas a la par de conservar y desarrollar los rasgos propios de una economía socialista, como el de justicia social por lo que en la aplicación de medidas económicas no se puede perder de vista la disyuntiva entre eficiencia y equidad, por lo que se debe priorizar el desarrollo económico con equidad.
- En este modelo social se ha concedido un papel relativamente menor a los ingresos monetarios en el acceso al bienestar; y consecuentemente un rol mayor al acceso incondicional y gratuito a cuestiones como la salud, la educación y la seguridad social; para lo cual su universalidad ha constituido una condición necesaria. Pero la principal fuente de recursos financieros para sustentar y mantener esas actividades provienen de los ingresos tributarios, de ahí su rol e importancia como instrumento redistribuidor del ingreso.
- Aún cuando la distribución social del gasto público pueda resultar favorable a los grupos de menores ingresos, si éste está financiado con una tributación regresiva, como saldo final se obtendrá un impacto menor en términos de redistribución, por lo que es relevante evaluar la equidad impositiva.
- Se ha puesto mayor énfasis al control de la recaudación y al principio de suficiencia. Pero se deben considerar los aspectos vinculados con la distribución equitativa de la carga tributaria, para alcanzar plenamente los efectos redistributivos que se proponga la política fiscal.
- La creación de una economía de carácter dual, la expansión del sector de emprendedores, la reorganización de la producción agropecuaria o la economía sumergida, han supuesto un incremento de las diferencias en materia de ingresos monetarios de los ciudadanos lo que destaca la aparición nuevos grupos socioestructurales en la sociedad cubana, y con un sistema impositivo progresivo se atenúa la desigualdad de rentas.

- En este sentido, el diseño de un modelo que permita determinar el sesgo redistributivo actual del sistema tributario cubano e identificar las causas del mismo, para validar la eficacia redistributiva del STC, requiere del dominio de sus elementos conceptuales y metodológicos, y las funciones de la economía política contribuyen a ello.

Bibliografía

- 1)Albi, Ibañez y colectivo de autores. “Economía pública II”. España. Segunda edición, 2006.
- 2)Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL). “*Equidad y Transformación Productiva: un enfoque integrado*”. Santiago de Chile. (1992)
- 3)Engels, Federico, *Anti-Duhring*, Editora Política, La Habana. (1963).
- 4)Espina Prieto, “Mayra Paula Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad” 1a ed. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, 2008.
- 5)Ferriol Muruaga, Angela, y Ramos, Maribel, y otros, “Reforma económica y población en riesgo en Ciudad de La Habana”, Revista: “Cuba, Investigación Económica”, del INIE, número 1 y 2, año 2006.
- 6)Ferriol Muruaga, Angela, “Desempeño económico y construcción del socialismo en Cuba”, Revista Social Brasileña Economía Política, Rio de Janeiro, n° 22, p. 47-59, junio 2008.
- 7)González Gutiérrez, Alfredo, “Socialismo y mercado en la etapa actual”, 31 Mar 2003. http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso/gonzalez_10abr03.pdf
- 8)Guevara, Ernesto: El socialismo y el hombre en Cuba. Editora Política. La Habana, 1988
- 9)Ilich Lenin, Vladimir, “El Estado y la Revolución”, año 1918
<http://www.geocities.com/CapitolHill/Lobby/3554>
- 10)Kursanov, G. Problemas fundamentales del materialismo dialéctico. Editorial de Ciencias Sociales. Ciudad de la Habana. (1979).
- 11)Lerda, Juan Carlos.”El Pacto Fiscal visto a sus 10 años”. CEPAL, 20 Seminario Regional de Política Fiscal, 28 de enero, 2008.
- 12)Marx, Carlos. “*Contribución a la Crítica de la Economía Política*”. (1975)
- 13)Musgrave, Richard, y Musgrave, Peggy, “Hacienda Pública Teórica y Aplicada”, 2da edición, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1986.
- 14)Noguera, Albert, “Estructura social e igualdad en la Cuba actual: La reforma de los noventa y los cambios en la estructura de clases cubana”, Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe 76, abril de 2004.
http://www.cedla.uva.nl/50_publications/pdf/revista/76RevistaEuropea/76Noguera.pdf
- 15)Oleinik, Iván, “Manual de Economía Política del Socialismo”, parte III, MES, 1979.

- 16) Sánchez Noda, Ramón “Marxismo y economía política de la construcción socialista en la periferia del capitalismo en la época contemporánea”. CUBA SOCIALISTA. Revista Teórica y Política. La Habana. Cuba. 2005.
- 17) Suero, Luis Francisco, “Propuesta de Reforma Tributaria de Segunda Generación”, Sesión Científica del Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros (CECOFIS), Ciudad de la Habana, Junio del 2008.